

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA FASE I DE ASESORÍAS DE CDD EN CENTROS DE PROFESORADO

A	Formación docente	Máximo 1 punto
1	Por cada hora de formación recogida en el Extracto de formación docente (en el caso de que la Comunidad Autónoma de procedencia de la candidatura no exista dicho extracto, se valorarán únicamente las horas de formación recogidas en los documentos expedidos por la Consejería o equivalente de Educación).	0´005 puntos/hora
B	Desempeño de funciones	Máximo 3 puntos
1	Desempeño de la función de MIA (medios informático audiovisuales) y/o coordinación Ramón y Cajal y/o COFOTAP (se aportará certificado de Dirección del centro): <i>0,5 puntos por curso escolar, computándose la fracción de año a razón de 0,0417 puntos por cada mes completo.</i> Desempeño de la función de persona coordinadora de formación (se aportará certificado de Dirección del centro. Únicamente se valorará desde el 1 de septiembre de 2016, fecha de entrada en vigor de la Orden ECD/401/2016): <i>0,25 puntos por curso escolar, computándose la fracción de año a razón de 0,0209 puntos por cada mes completo.</i>	Hasta 3 puntos
C	Otros méritos	Máximo 6 puntos
1	Dispone del Itinerario formativo de Asesoría de formación.	3 puntos
2	Dispone del Itinerario formativo de COFOTAP	2 puntos
3	Dispone del Itinerario formativo de COFO	1 punto